



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

A - DGP/015/11

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

ACTA INICIAL DE AUDITORIA

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:45 horas, del día 23 de **marzo** del 2011 en las oficinas que ocupa el Titular del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), que se localiza en calle Prolongación Alcalde no. 1350, Col. Miraflores, se hicieron presentes los **C.P.A. Martha Montaña Ayala**, Director General, **C.P.A. Gabriel Larios Arceo**, Director de Área de Auditoria, **C.P.A. Francisco López Cuellar** y **Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, Supervisor de Auditores y Jurídico, **C.P.A. Jorge Flores García**, **L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano**, **L.E. Lucina Guardado Padilla**, **L.C.P. Jesús Arturo Padilla Flores** y **L.C.P. María Isabel Ledezma Medina**, auditores adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado y con domicilio profesional en Paseo de los Ferrovieros 70, Edificio Progreso, 3er piso, Plaza Tapatía, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco, quienes fuimos comisionados mediante oficio No. **DGP/0614/11** de fecha 17 de marzo del 2011, suscrito por el Contralor del Estado de Jalisco, a fin de llevar a cabo auditoria por el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre del 2010 y eventos posteriores**, al Organismo pre-indicado, de conformidad a las atribuciones que se le otorgan en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1; 2 fracción IV, 4; 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I; II, III, IV, V, IX, XII, XIII y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, en este acto estando presente, nos identificamos con credenciales expedidas por la Secretaría de Administración números [redacted]

respectivamente, las cuales concuerdan con los rasgos fisonómicos de quienes hemos sido designados para llevarla a cabo, con el **C. Salvador Uribe Avin**, Titular del Organismo a auditar quien a su vez se identifica con credencial [redacted] señalándole el derecho que tiene de designar a dos personas de su confianza como testigos de asistencia de la presente actuación, recayendo tal encargo en los **CC. Ignacio Alejandro Pérez de Alba** y **Ruth Mojarro Robles** quienes se identifican con credenciales números [redacted] respectivamente, expedidas por [redacted] como **Instituto Federal Electoral** domicilio para [redacted] notificaciones **Av. Alcalde #1350 Col. Miraflores, Guadalajara, Jal.**

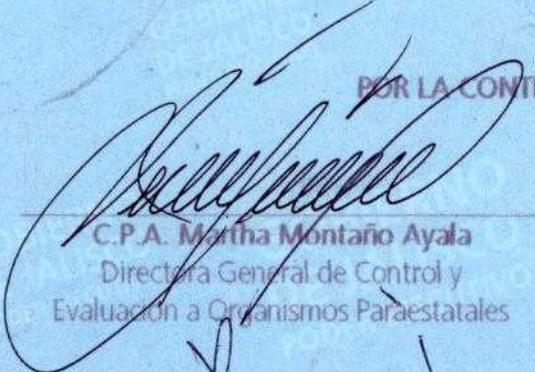
Se adjuntan copias de las identificaciones de los participantes; mismas que forman parte integral de la presente Acta, haciendo en este momento, la devolución de los originales respectivos.

Comisión que se lleva a cabo, habida cuenta que los ordenamientos Legales en cita, otorgan las más amplias facultades legales para llevar a cabo la práctica de la auditoria, en este acto se le hace saber al **C. Salvador Uribe Avin, Director General**, por conducto del personal comisionado, que deberá instruir a los Titulares de las diferentes Direcciones y demás Servidores Públicos, a fin de que tal como se desprende del oficio de comisión previamente indicado y del cual se le entrega el original en estos momentos, para que otorguen la información y documentación requerida de manera inmediata al personal comisionado, con objeto de integrar los papeles de trabajo que sustentarán las incidencias de la auditoria a practicar, en el entendido de que el incumplimiento a tal requerimiento efectuado por autoridad competente a través de quienes hemos sido legalmente designados para ello, como en el caso lo es este Órgano Estatal de Control, será motivo de responsabilidad administrativa, la cual será sancionable de conformidad a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, tal como se advierte de los fundamentos de derecho en que se sustenta el referido oficio de comisión signado por el Contralor del Estado.

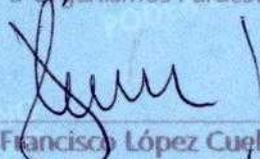
No habiendo nada más que asentar, se da por terminada la presente actuación a las 10:30 horas del día de su inicio, previa lectura que se dio a la misma, la firman al margen y al calce para constancia, los que intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales a que haya lugar.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - "Luni" (vertical)
 - "marzo" (vertical)
 - "Avin" (vertical)
 - "31" (circled)
 - "Uribe Avin" (vertical)
 - "Francisco López Cuellar" (vertical)
 - "Ricardo Benjamín de Aquino Medina" (vertical)
 - "Jorge Flores García" (vertical)
 - "María Isabel Viramontes Arellano" (vertical)
 - "Lucina Guardado Padilla" (vertical)
 - "Jesús Arturo Padilla Flores" (vertical)
 - "María Isabel Ledezma Medina" (vertical)

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO


C.P.A. Martha Montañó Ayala
Directora General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


C.P.A. Gabriel Laños Arceo
Director de Área de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

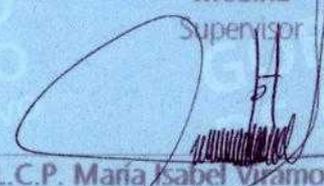

C.P.A. Francisco López Cuellar

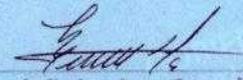

Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina

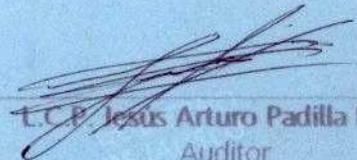
Supervisor

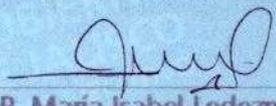
Supervisor


C.P.A. Jorge Flores García
Auditor

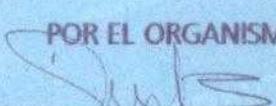

L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano
Auditor


L.E. Lucina Guardado Padilla
Auditor


L.C.P. Jesús Arturo Padilla Flores
Auditor


L.C.P. María Isabel Ledezma Medina
Auditor

POR EL ORGANISMO


Ing. y C.P. Salvador Uribe Avin
Director General del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE)